Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
ING. 008/2018-S

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA MECÁNICA PARA EL TALLER DE MANTENIMIENTO DE LA FABRICA DE PAPEL DE BURGOS.

PROCEDIMIENTO: PNCP

ÍNDICE

1.- OBJETO

2.- DESCRIPCIÓN

3.- ALCANCE DEL SERVICIO

4.- ETAPAS, NIVELES, O HITOS EN LA EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

5.- CANTIDAD OBJETO DE LA LICITACIÓN

6.- PRECIO

7.- CONDICIONES

8.- PENALIZACIONES

9.- ACLARACIONES SOBRE ELPLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

10. ANEXOS

1.- OBJETO

El presente documento tiene como fin establecer las condiciones técnicas y el alcance del trabajo al que ha de ajustarse la oferta para la realización de trabajos a precio cerrado y en concepto de prestación del Servicio de Asistencia Técnica Mecánica, durante el año 2018, para el taller de Mantenimiento en la Fábrica de Papel que la F.N.M.T. tiene en Burgos.

2.- DESCRIPCIÓN

A continuación, se reflejan unas unidades de obra que se realizan frecuentemente en las instalaciones de la FNMT-RCM, estas se valorarán por cada una de ellas, teniendo en cuenta el número de horas por grupos de trabajo de dos oficiales mecánicos de 1ª y 2ª. El número de horas de cada unidad, es el total de dos oficiales acreditados por cada trabajo a realizar, éstos estarán apoyados por un responsable de la Fábrica de Papel, si bien los operarios recibirán las ordenes y la supervisión por parte de un responsable de la empresa adjudicataria. Los horarios de trabajo se establecerán sobre la base de las necesidades de la Fábrica de Papel, preferentemente entre las 7 y 15 horas y las 15 y 22 horas.

Los materiales y repuestos necesarios para cada reparación, así como los medios de elevación, útiles y herramientas especiales serán suministrados por la FNMT-RCM.

Si por necesidad de la Fábrica de Papel, algunos de estos trabajos, tuvieran que realizarse en horario nocturno o festivo se incrementará el valor hora que se refleje en la oferta.

Dentro del coste de cada unidad, estará incluida la parte proporcional del mando responsable y coordinador del adjudicatario. Este responsable no es necesario que esté en la Fábrica de Papel a tiempo completo, pero sí tiene que estar, al menos, al inicio de la jornada para programar los trabajos de su personal y al final de la jornada, para cerrar los partes de trabajo realizado de acuerdo con el responsable de la Fábrica de Papel.

Nº Unidad	Horas estimadas año	Descripción
0.1	118	Instalación limpieza de borra: ajuste y limpieza de condensadores de disco, ajuste de cueros de cierre, limpieza y cambio de mangas filtrantes.
0.2	32	Abridora de balas: limpieza y ajuste de mecanismos internos de máquina, cadenas, correas, etc.
0.3	204	Revisión silos de almacenamiento de borra, comprobando cintas transportadoras, púas de la banda de descarga, ajuste y tensado de cadenas, rodillos de cinta de salida.
0.4	50	Revisión de cinta transportadora de borra en abridora de bloques, cinta de púas y sistema de transporte de borra.

0.5	48	Revisión empaquetaduras tinas y bombas de Preparación de pastas (Semipastas), comprobando estado de camisas guarda ejes y colocación de nueva empaquetadura.
0.6	120	Revisión refinos cónicos nºs. 1, 2 y 3 comprobando estado de rodamientos, guarniciones de cuchillas, cambiar si es necesario, colocar nuevas empaquetaduras y comprobar funcionamiento.
0.7	32	Revisión de la bomba de ciclado, comprobando rodamientos, empaquetaduras y camisa guarda eje.
0.8	48	Colocar empaquetaduras en tinas de refinos, comprobando camisas guarda ejes y colocando nueva empaquetadura.
0.9	180	Revisar prensas y cilindro comprobando la limpieza de agujeros, cierre de los carbones husillos de desplazamiento de carbones de aspiración, así como regaderas interiores y estado de rodamientos.
1.0	288	Revisión de bombas de vacío (4) comprobando estado de rodamientos, ejes, camisas de ejes, limpieza de turbinas y alineación de los motores.
1.1	128	Revisión de bombas de pasta línea I y II, comprobando estado de rodamientos, ejes, casquillos guarda ejes, colocación de empaquetadura etc.
1.2	144	Revisar purgadores de la instalación de máquina de papel, comprobando estado de limpieza de purgadores, estado de las mirillas, válvulas etc.
1.3	50	Revisar extractores de ventilación de sala de máquinas y campana Máquina de Papel, comprobando estado de los rodamientos, correas, alineaciones, etc.
1.4	190	Revisar bombas y válvulas del depósito de agua tratada, así como válvulas de pie del depósito, comprobando rodamientos, casquillos, guarda ejes, asientos de válvulas etc.
1.5	96	Revisión de calderas de vapor, válvulas, niveles, conductos de purgas y pequeñas fugas, etc.
1.6	192	Revisión de cortadoras de Acabados, cuchillas, correas, cintas de transporte, bandas, rodillos etc.
1.7	145	Revisión de la planta Bivis, comprobar acoplamientos, rodamientos, ejes, bombas de agua y productos químicos, revisión de agitadores de tinas y circuitos de pasta

1.8	930	Trabajos en acero carbono e inoxidable, para modificaciones de tuberías y reformas de depósitos, modificar líneas en instalaciones de bombas y elementos varios y desmontar máquinas e instalaciones que ya no tienen utilidad.
1.9	450	Desmontaje de máquinas en la sección de Acabados
2.0	100	Montaje de maquinaria nueva

Las horas indicadas se ofertarán como horas normales de OFICIAL 1ª – OFICIAL 2ª en jornadas de 8 horas.

Todos los oficiales de 1ª, tendrán que acreditar su categoría profesional y llevar más de 6 meses contratados por el adjudicatario, así como la acreditación y certificación por el operario de conocer la evaluación de riesgos de su categoría profesional. En ocasiones por trabajos de especial riesgo, algunos de estos oficiales tendrán que ser nombrados como recurso preventivo, por lo que estos han de disponer de la correspondiente formación.

Todos los oficiales de 2ª, tendrán que acreditar su categoría profesional, así como la acreditación y certificación por el operario de conocer la evaluación de riesgos de su categoría profesional.

Se facilitará, como dato orientativo, el incremento de valor hora extra y el valor hora de nocturnidad, por si fuese necesaria su aplicación. En caso de necesidad de la extensión de la jornada habitual de trabajos.

La FNMT-RCM solo abonará el valor de las horas normales y extraordinarias que se realicen, no haciéndose cargo de otros conceptos que tengan establecidos por convenio los trabajadores con la empresa contratada.

Para la realización de estos trabajos el proveedor presentará una oferta donde reflejará el valor de cada unidad en mano de obra, para el periodo de un año (2018), por las unidades y conceptos que se determinan en este apartado.

3.- ALCANCE DEL SERVICIO

Será por cuenta del Adjudicatario la totalidad de la mano de obra, herramientas, útiles, andamios, elementos de seguridad y Equipos de Protección Individual de los trabajadores dejando las instalaciones en perfectas condiciones de limpieza una vez realizado el trabajo, y en suma todo lo necesario para la realización de las unidades establecidas, siendo responsable de ello de acuerdo con lo previsto en los diferentes apartados de este documento.

Se hace constar igualmente que, si algún elemento se hubiera omitido en este Pliego, pero fuera necesario para una correcta realización y no haya sido excluido explícitamente, deberá ser suministrado por el adjudicatario sin suplemento alguno en el precio, por entender que esta licitación se refiere a trabajos completos.

Todos los ofertantes tendrán la posibilidad de visitar la FNMT-RCM, al objeto de tener conocimiento completo de las condiciones especiales y dificultad para la ejecución de los

trabajos. A dichos efectos se fijará, con la antelación suficiente y en el perfil de contratante de la FNMT-RCM, fecha y hora para la visita, que será la misma para todos los ofertantes. Para poder participar en dicha visita, los participantes deberán personarse en la FNMT-RCM con documentación original que acredite su pertenencia a la ofertante y firmar el correspondiente documento de confidencialidad.

De esta visita, deberá quedar constancia escrita. La mencionada visita se valorará entre los criterios de adjudicación siempre y cuando la empresa licitadora adjunte, además del justificante de haber visitado las instalaciones que le facilitará la FNMT-RCM, el **"Modelo de declaración de visita al edificio y conocimiento de las condiciones para la realización de los trabajos" ANEXO I** debidamente cumplimentado y firmado por el licitador o persona con poder, junto con la Oferta Técnica.

Así, mismo el ofertante cumplimentará y adjuntará con la oferta el cuestionario **ANEXO II** de **Homologación de empresas en DRP- PCPPV 10-01/02.**

El ofertante adjuntará con la oferta el **ANEXO III**, **Ficha homologación técnica de empresas.**

4.- ETAPAS, NIVELES, O HITOS EN LA EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Las unidades de obra serán realizadas durante los días de parada de fábrica, en fechas y horas a determinar por la FNMT-RCM (incluidas las fiestas locales y Navidad si fuese necesario), según la planificación del trabajo y el tiempo de parada de las máquinas.

5.- CANTIDAD OBJETO DE LA LICITACIÓN.

La cantidad objeto de licitación es de un año.

6.- PRECIO.

El presupuesto máximo de la licitación asciende a **70.000 €**

El precio que figurará en la oferta incluirá todos los costes directos, indirectos, medios auxiliares, gastos generales y beneficio industrial.

El Impuesto sobre el Valor Añadido no estará incluido en los precios ofertados y se aplicará en cada momento de acuerdo con las tarifas vigentes.

7.- CONDICIONES

7.1.- Antes de comenzar (como mínimo dos semanas) la presentación del Servicio de Asistencia, obra ó instalación, en sus diferentes etapas, el Adjudicatario entregará los documentos siguientes:

- En cumplimiento de las estipulaciones del artículo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y el RD 171/2004 sobre Coordinación de Actividades Empresariales, el adjudicatario deberá proceder a dar respuesta al documento que le llegará desde el Departamento de Compras de la FNMT-RCM. (FPGPV-00010-01). Deberá estar registrado en la Base de Datos de la FNMT-RCM (COORDYNA), cumpliendo lo establecido en los diferentes procedimientos mencionados anteriormente con la relación de personal incluyendo el número de Documento Nacional de Identidad o número de pasaporte para ciudadanos extranjeros. Asimismo, se indicará el horario de trabajo, y la duración aproximada de la obra.

- Deberá tener cargados y validados todos los documentos relativos a la coordinación de actividades empresariales, incluida la documentación de cada uno de los trabajadores que vayan a realizar trabajos en las instalaciones de la FNMT-RCM y el Procedimiento Nº FPGPV00010-03-03 "Intercambio de medidas preventivas de coordinación empresarial" cumplimentado.

- Si el contratado realizara la subcontratación de partes de los trabajos relacionados con esta contratación, este presentará cumplimentado el Procedimiento Nº DRP-PCPPV10-06/01. (Entrega de información sobre empresas subcontratistas por parte de la contrata principal).

- PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD de su empresa para la realización de los trabajos, de acuerdo con el RD 1627/97 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/95 y el Reglamento de los Servicios de Prevención RD 39/97.

- El adjudicatario facilitará a esta FNMT, un documento firmado por el operario donde se refleje la categoría profesional del mismo y la confirmación de ser conocedor de la evaluación de riesgos correspondiente a su categoría profesional, así como el documento de la Evaluación de Riesgos de la categoría profesional.

- Los operarios dispondrán de los elementos de protección personal con marcado CE, y con las revisiones obligatorias de los mismos si estas fueran necesarias, que se determinan dentro de su evaluación de riesgos, así como elementos específicos de protección que se requieran en las distintas zonas de trabajo de la FNMT y estén determinadas en la evaluación de cada una de ellas.

- Cualquier accidente o incidente ocurrido en las instalaciones de la FNMT-RCM a trabajadores de la empresa adjudicataria, deberá ser investigado por parte de la misma, aportando las causas, agente material y factor de riesgo del mismo, así como las medidas preventivas a adoptar para evitar que accidentes similares vuelvan a ocurrir. El parte de investigación de éste accidente/incidente, será remitido al servicio de prevención en un plazo máximo de 10 días y cargado en la aplicación Coordyna.

- El operario del contratista, tendrá la obligación de informar al Coordinador de Fábrica ó al Servicio de Prevención, que los trabajos que tiene que realizar en fábrica pueden suponer un aumento de riesgo a personas o medio ambiente, de manera que permita, a los distintos Departamentos, tomar las medidas preventivas necesarias.

- Para la realización de los trabajos que se requieran un Plan de Seguridad, el Contratista realizará dicho Plan de acuerdo con el RD 1627/97, la Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/95 y el Reglamento de los Servicios de Prevención RD 39/97, en base al Estudio de Seguridad Básico que será facilitado por la FNMT-RCM. Se podrán iniciar los trabajos, una vez que el Plan de Seguridad sea aprobado por el Coordinador de Seguridad y Salud, la Dirección de la FNMT-RCM y sea registrado en la Dirección Provincial de Trabajo de Burgos si fuese necesario.

Si por la necesidad de la ejecución de los trabajos a realizar se detectase que estos pueden estar encuadrados como trabajos de especial riesgo, se pondrán en marcha lo que establece el RD 1627/97 estableciendo los Recursos Preventivos y su nombramiento, cumplimentándose y entregándose el Procedimiento Nº FPGPV-00010-04-03. "Intercambio de medidas preventivas de coordinación empresarial en situaciones de especial riesgo", en cuyo caso será obligatoria la presencia de un recurso preventivo por parte de la empresa adjudicataria.

Se considerarán trabajos de Especial Riesgo aquellos que por su peligrosidad exponen a los trabajadores que los realizan a situaciones de riesgo muy alto para su seguridad y su salud como pueden ser los siguientes.

1.-Trabajos con riesgos especialmente graves de sepultamiento, hundimiento o caída de altura, por las particulares características de la actividad desarrollada, los procedimientos aplicados, o el entorno del puesto de trabajo.

2.-Trabajos en los que la exposición a agentes químicos o biológicos suponga un riesgo de especial gravedad, o para los que la vigilancia específica de la salud de los trabajadores sea legalmente exigible.

3.-Trabajos con exposición a radiaciones ionizantes para los que la normativa específica obliga a la delimitación de zonas controladas o vigiladas.

4.-Trabajos en la proximidad de líneas eléctricas de alta tensión.

5.- Trabajos que expongan a riesgo de ahogamiento por inmersión.

6.-Obras de excavación de túneles, pozos y otros trabajos que supongan movimientos de tierra subterráneos.

7.-Trabajos realizados en inmersión con equipo subacuático.

8.-Trabajos realizados en cajones de aire comprimido.

9.-Trabajos que impliquen el uso de explosivos.

10.-Trabajos que requieran montar o desmontar elementos prefabricados pesados.

Adicionalmente y teniendo en cuenta las características de la FNMT-RCM, se tendrán también en cuenta como situaciones de especial riesgo las siguientes:

11.-Trabajos realizados en espacios confinados. A estos efectos, se entiende por espacio confinado el recinto con aberturas limitadas de entrada y salida y ventilación natural desfavorable, en el que pueden acumularse contaminantes tóxicos o inflamables o puede haber una atmósfera deficiente en oxgeno, y que no está concebido para su ocupación continuada por los trabajadores (esta condición será definida por el Servicio de Prevención, debiendo consultar con dicho Departamento en caso de duda).

12.-Trabajos realizados en lugares con riesgo de generación de incendios o explosiones (esta condición será definida por el Departamento de Seguridad, debiendo consultar con dicho Departamento en caso de duda).

13.-Trabajos con riesgos especialmente graves de caída desde altura:

Trabajos realizados mediante el posicionamiento vertical con cuerdas.

que se realicen a más de 2 metros y en los que no sea posible la utilización de medios de elevación adecuados como plataformas de trabajo, andamios fijos o móviles o escaleras.

Trabajos realizados a más de 4 metros

14.-Cualquier trabajo que se realice en las proximidades en la subestación eléctrica, central de transformación o galerías.

15.-Traslados internos de maquinaria cuyos módulos sean excesivamente pesados y de difícil manejo

7.2.- Se facilitará relación, a ser posible con su número de referencia, del material de mayor valor que se vaya a utilizar, con objeto de poder controlar su correcta salida de la Fábrica.

7.3.- Todo el material ó equipos que tengan que entrar en esta fábrica para la realización del servicio, pasarán previamente por el Almacén para su control pertinente. En el caso que lo envíe por agencia, irán acompañados del albarán con la identificación de la empresa del destino final. Previamente se informará por escrito del envío del material y agencia que lo suministrará.

7.4.- El personal que preste su servicio en una contrata y que deba acceder a Fábrica para realizar su trabajo, deberá cumplir su jornada laboral dentro del recinto fabril, debiendo la empresa contratada comunicar dicho horario al Servicio de Seguridad. Las salidas que se produzcan dentro de dicho horario, deberán ser autorizadas y comunicadas al Servicio de Seguridad por el responsable de la contrata

7.5.- La jornada laboral para el contratista en la Fábrica de Papel, será de 06.00 h. a 22.00 h.

7.6.- Al personal del adjudicatario se le habilitará, si fuera preciso, un vestuario en nuestras instalaciones y se les indicará por parte de esta F.N.M.T. los lugares de uso, tanto de comedor, servicios etc.

7.7.- Siempre se deberá llevar en lugar visible la tarjeta de visitante o colaborador que se habrá facilitado a la entrada por el Servicio de Seguridad.

7.8.- Se deberán ajustar al resto de normas de seguridad y control establecidas para esta Fábrica, de las cuales serán oportunamente informados.

7.9.- En todo momento, se deberá observar un correcto comportamiento y colaboración en el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene y de Seguridad de la F.N.M.T.

7.10.- Está rigurosamente prohibida la introducción y el consumo de bebidas alcohólicas y substancias estupefacientes y psicotrópicos en el interior del recinto de Fábrica.

7.11.- En caso de que se tengan que realizar trabajos fuera del horario indicado en punto 7.5, se deberá comunicar con la mayor antelación posible a Ingeniería, y en todo caso, antes de las 48 horas previas a la realización del trabajo.

7.12.- Se renovará periódicamente, o al término de la autorización para la realización del servicio, la relación del personal autorizado, recordando que la caducidad de las autorizaciones dará lugar a la prohibición de acceso a la Fábrica.

7.13.- El adjudicatario para la realización de los trabajos descritos vendrá equipado de las herramientas de conjunto y de los aparatos necesarios para la ejecución de los mismos con rapidez y calidad.

7.14.- Todos los operarios que se destinen a la realización del Servicio de Asistencia, objeto de este Contrato deberán tener una antigüedad mínima de seis (6) meses en la Empresa Adjudicataria.

7.15.- El adjudicatario confirmará por escrito el nombre de un único responsable en obra, el cual además de realizar su trabajo, llevará el control de los trabajos, distribución de su personal y de seguridad y protección, según los Reglamentos, en materia de Seguridad e Higiene y Salud Laboral.

7.16.- Antes de proceder a la realización de este servicio, el Adjudicatario presentará planificación de los trabajos con la fecha de ejecución de cada uno de ellos.

7.17.- El personal de la firma adjudicataria será responsable de la conservación y buen uso de las instalaciones. El incumplimiento de estas normas será motivo de rescisión del contrato de obra ó servicio, sin impedimento de aquellas responsabilidades o indemnizaciones que se pudieran derivar.

8.- PENALIZACIONES.

Para el apartado de penalizaciones, consultar el Pliego de Condiciones Particulares.

9.- ACLARACIONES SOBRE ELPLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Para cualquier aclaración o consulta, por favor, póngase en contacto con:

Alfredo Granda Posada

Jefe de Área. Departamento de Ingeniería y Mantenimiento

Tel: 947 462145/ 947 462010

Móvil: 660 960 236

Mail: alfredogp@fnmt.es

10.- ANEXOS:

I.- Modelo de declaración de visita a la fábrica.

II.- Cuestionario de homologación de empresas en PRL

III.- Ficha de homologación técnica de empresas

Burgos, 25 de enero de 2018

Fdo.: Antonio Olmos Ruiz
Director Fábrica Papel (FNMT-RCM)

Fdo.: Alfredo Granda Posada
Jefe Ingeniería Mantº- Fca. Papel.

Real Casa de la Moneda Fábrica Nacional de Moneda y Timbre	**MODELO DE DECLARACION DE VISITA AL EDIFICIO Y CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS**	**FABRICA DE PAPEL BURGOS**

ANEXO I

D. …….., , en nombre y representación de …….., empresa participante en el concurso" manifiesta que tras el análisis de la documentación del concurso ha visitado el edificio donde se realizarán principalmente los trabajos, conoce con detalle las peculiaridades para la ejecución de los mismos y han sido atendidas y aclaradas las dudas planteadas, por lo que dispone de información suficiente para la correcta presentación de la oferta.

Real Casa de la Moneda Fábrica Nacional de Moneda y Timbre	**DRP: CUESTIONARIO DE HOMOLOGACIÓN DE EMPRESAS EN PRL**	**CÓD: DRP-PCPPV10-01/02**

ANEXO II

Datos generales	
Nombre o razón social:	
Actividad económica:	
Nº centros trabajo en España:	
Nº trabajadores propios:	

Organización preventiva

La empresa dispone de la/s siguiente/s modalidad/es organizativa/s de los recursos para las actividades preventivas:

a)	☐	**Asunción personal por el empresario**	**b)**	☐	**Designación de uno o varios trabajadores**					
		Nombre empresario			Nº trabajadores designados según su formación en prevención					
					Nivel básico		Nivel intermedio		Nivel superior	

c) ☐ **Servicio de Prevención Propio (SPP) o Servicio de Prevención Ajeno (SPA)**, especificar especialidades:

Especialidad	*SPP*	*SPA*	*Nombre del SPA*	*Responsable del SPA/SPP*	*Teléfono del SPA*
Seguridad en el trabajo	☐	☐			
Higiene industrial	☐	☐			
Ergonomía y psicosociología aplicada	☐	☐			
Medicina del trabajo	☐	☐			

Gestión de la prevención

¿La empresa dispone de la certificación un sistema de Gestión de Prevención de riesgos laborales?	☐	SI	☐	NO
¿La empresa dispone de personal para actuar como recurso preventivo, para aquellas posibles situaciones que lo requieran?	☐	SI	☐	NO
¿La empresa dispone de un sistema de coordinación preventiva con sus contratas? (art. 24 L.P.R.L.) (RD 1627/97 y 171/04)	☐	SI	☐	NO
A los trabajadores que realizarán actividades en las instalaciones de FNMT se les garantiza:				
La disposición y utilización de equipos de trabajo con marcado CE	☐	SI	☐	NO
Vigilancia de la salud en función de los riesgos inherentes al trabajo	☐	SI	☐	NO
Formación e información preventiva adecuada y suficiente para las actividades a realizar?	☐	SI	☐	NO
Medidas de protección colectivas e individuales	☐	SI	☐	NO
Medidas ante riesgos graves e inminentes en el lugar de ejecución de los trabajos	☐	SI	☐	NO
¿La empresa está dispuesta a ser objeto de auditorias internas de homologación por parte de nuestra empresa?	☐	SI	☐	NO

Observaciones

El abajo firmante se responsabiliza de la veracidad de todo lo cumplimentado en este formulario (INCLUIR SELLO DE LA EMPRESA):

Cumplimentado por:	**Firma**	**Fecha**
Nombre: **Cargo en la empresa:** **DNI:**		

Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

DIRECCIÓN INDUSTRIAL	FICHA HOMOLOGACIÓN TÉCNICA ANEXO III	Fecha

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA (A CUMPLIMENTAR POR EMPRESA INTERESADA)	
Nombre de la empresa	
Datos mercantiles	• Forma jurídica: • CIF: • Nº registro Mercantil: • Fecha creación de la empresa: • Capital social:
Datos de contacto	• Dirección: • Población y provincia: • Código postal: • Persona de contacto: • Cargo: • Tel.: • Fax: • Móvil: • E-mail: • Dirección web:

DATOS AUDITORIA TECNOLOGICA (A CUMPLIMENTAR POR EMPRESA INTERESADA)				
Actividades desarrolladas	• Sector al que pertenece (CNAE): • Actividad principal: • Otras actividades:			
Instalaciones	• M^2 oficina técnica: • M^2 talleres: • M^2 almacenes: • M^2 otros: • **Total m^2**:			
Medios técnicos	• Software específico (diseño, simulación, etc): • Equipos informáticos: • Maquinaría taller: • Otras instalaciones:			
Personal	**Categoría Profesional**	**Contrato indefinido**		**Contrato temporal**
		Nº Personas	**Antigüedad (Media)**	**Nº Personas**
	Ofic. Técnica / administración			
	Talleres			
	Otros			

Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

DIRECCIÓN INDUSTRIAL	FICHA HOMOLOGACIÓN TÉCNICA ANEXO III	Fecha

		Si	No		Si	No
Especialidades en las que tiene personal dedicado	- Mecanizado	☐	☐	- Pintura	☐	☐
	- Mecánica (ajuste montaje)	☐	☐	- Carpintería	☐	☐
	- Montaje cuadros eléctricos	☐	☐	- Albañilería	☐	☐
	- Electrónica e instrumentación	☐	☐	- Instalaciones calefacción	☐	☐
	- Programación PLC	☐	☐	- Fontanería	☐	☐
	- Automatismos y maniobra Eléctrica	☐	☐	- Instalaciones Aire Acondicionado	☐	☐
	- Programación Informática industrial	☐	☐	- OTROS:		

Máximo número de personal propio disponible para el servicio				
Dispone de personal encargado en Obra	Si	☐	No	☐
Dispone de equipo técnico de apoyo	Si	☐	No	☐
Dispone de servicio urgente	Si	☐	No	☐
Dispone de transporte propio	Si	☐	No	☐

Certificados	• Sistema de gestión de la calidad (ISO 9001): • Gestión ambiental (ISO 14001): • Sistemas de PRL (OHSAS 18001): • Otros:	
Finanzas	• Facturación año (aaaa) • Resultado año (aaaa): • % facturación dedicada a I+D:	
Referencias	• Relación de principales clientes: • Relación de proyectos completados en los 3 últimos años • Relación de proyectos en marcha	

HOMOLOGACIÓN TÉCNICA (A CUMPLIMENTAR POR FNMT-RCM)	
Resultado	• Si…… ☐ • No…….…. ☐ • **Requerido plan de acciones:** o Si……☐ o No…….. ☐ • Fecha homologación (dd/mm/aaaa): • Homologaciones sin penalizaciones: ☐ • Departamento: • Homologador: • **OBSERVACIONES:**

Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

DIRECCIÓN INDUSTRIAL	FICHA HOMOLOGACIÓN TÉCNICA ANEXO III	Fecha

EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS CON LA FNMT-RCM (A CUMPLIMENTAR POR FNMT-RCM)	
Descripción del servicio contratado	• Proyecto: • Nº de contrato: • Fecha inicio: • Fecha finalización: • Departamento solicitante: • Responsable proyecto en FNMT:
Valoración del servicio	• **Cumplimiento de plazos:** o Correcto (3 puntos)…… ☐ o Retrasos justificados (2 puntos)……... ☐ o Retrasos injustificados (1 punto)……..... ☐ • **Calidad del servicio:** o Deficiente (1punto)……..… ☐ o Regular (2puntos)……... ☐ o Bueno (3puntos)……. ☐ o Muy bueno (4 puntos)……..… ☐ • **Flexibilidad a cambios y sugerencias del contratista:** o Deficiente (1punto)…….…… ☐ o Regular (2puntos)…… ☐ o Bueno (3puntos)…….. ☐ o Muy bueno (4 puntos)……..… ☐ • **Observaciones:**
Puntuación	• Total puntuación: Plazos + Calidad servicio:
Leyenda	Flexibilidad a cambios y sugerencias del contratista: • Deficiente: No admite modificaciones sobre lo planificado o pedido • Regular: Solo admite ligeras modificaciones • Bueno: Admite modificaciones y sugerencias, pero solicita incremento de pedido por el coste que implican. • Muy Bueno: Admite modificaciones y sugerencias, aunque supongan algún incremento de coste. Si alguna supone un incremento sustancioso de coste o retrasa los plazos lo indica para analizar conveniencia.